



PROCESO ORDINARIO R.C.E.
RADICADO 68001-31-03-007-2014-00171-01

Pasa al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente resolver.

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020

ANGELA MURCIA ARDILA
Escribiente

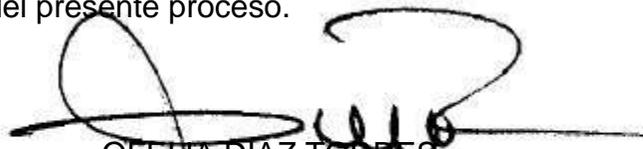
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Mediante poder enviado vía correo electrónico a este Juzgado, los demandantes BENILDA ORTIZ VARGAS, con c.c. No. 63.363.245 y ALEXANDER CARRILLO HERRERA, c.c. No. 91.606.947, autorizan expresamente a su apoderada judicial, Dra. ANGELA MARIA TAVERA PATIÑO, con C.C. No. 1.098.607.052 y Tarjeta Profesional No. 175654 del C.S.J., para que reciba título de depósito judicial No. 460010001520739 por valor de \$1.812.708.00, lo anterior en virtud del pago total de la condena impuesta en sentencia y de las costas procesales.

En consecuencia, este Despacho judicial ordena la entrega del título de depósito judicial No. 460010001520739 por valor de \$1.812.708.00, a la Dra. ANGELA MARIA TAVERA PATIÑO, portadora de la C.C. No. 1.098.607.052 y T.P. No. 175654 del C.S.J, con facultad expresa para recibir en calidad de apoderada de los demandantes BENILDA ORTIZ VARGAS, con c.c. No. 63.363.245 y ALEXANDER CARRILLO HERRERA, c.c. No. 91.606.947,

Se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


OFELIA DÍAZ TORRES
Juez

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 153, que se fijó en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga el día de hoy, 18/12/2020.</p> <p> MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaría</p>
